



Subdepartamento de Control y Calidad de Prestaciones
ACA/JOSM/jqsm



RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/ N° 1021105

MAT. Rectifica calculo PAEs de programa
60341450 - beneficiaria Lucia Quidel Sandoval.

TEMUCO,

10 JUL. 2017

VISTO: Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 4A/N° 35 del 08 de enero de 2016, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta. 8A/N° 53 del 11/01/2017, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. Que al efectuar cálculo de los PAEs para cancelar la hospitalización de la Sra. Lucia Quidel Sandoval del 27 al 29-09-2016, en Clínica Alemana de Temuco S.A., RUT 96.606.750-0, se utilizaron erróneamente valores del año 2017, generando una diferencia en contra de la clínica de \$72.126;

2. Las facultades delegadas en quien suscribe, en estas materias,

RESUELVO:

1. Autorizar la emisión de un BAS que contenga el código 2802201 x 2;

Anótese, comuníquese y archívese.



JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR ZONAL SUR (S)
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

DISTRIBUCIÓN:

- Clínica Alemana de Temuco S. A.
- Subdepartamento Control y Calidad de Prestaciones
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley N° 20.285/2008)